

Quillota, 21 de Noviembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11213/VISTOS:

1. Memorandum N°1027 de **28 de Agosto de 2018** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 21 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 3 y 4 del año 2017 y 1 a 4 del año 2018, de la propiedad ubicada en Baldomero Lillo N°1520, Quillota; Rol de Avalúo N° 112-71, debido a que estas fueron pagadas en Patente Comercial Rol N°209.310;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario Rol N°112-71 de fecha 28.08.2018;
4. Copia Orden de Ingreso Municipal Folio N°359419, correspondiente al pago segundo semestre del año 2018, Patente Rol N°209.310-3;
5. Consultas del Giro de fecha 28.08.2018, correspondientes a los períodos segundo semestre año 2017 y primer semestre del año 2018, con detalles del pago;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 3 y 4 del año 2017 y 1 a 4 del año 2018, de la propiedad ubicada en Baldomero Lillo N°1520, Quillota; Rol de Avalúo N° 112-71:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20173	0	30/09/2017	\$ 11.560	Girado
20174	0	30/11/2017	\$ 11.263	Girado
20181	0	30/04/2018	\$ 11.551	Girado
20182	0	30/06/2018	\$ 11.168	Girado
20183	0	30/09/2018	\$ 10.800	Girado
20184	0	30/11/2018	\$ 10.800	Girado

SEGUNDO:

ADOpte el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes 6. Interesado 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.-
LMG/DMB/pssm.-